

N.º de parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la parcela				Afección
		Paraje	Polígono según catastro	Parcela según catastro	Terreno	Superficie de ocupación temporal (en m ²)
1	Jesús Mas Vergara (CB 105/6 Orihuela), C/ Carcassone, n.º 8. 03310 Jacarilla, Alacant. Herederos de José Huertas Martínez, Avda. la Paz, n.º 11, 03310 Jacarilla, Alacant. Jesús Baro Rodríguez (CB 105/6 Orihuela), C/ Goya, n.º 8, 03380 Bigastro, Alacant. Magdalena Hernández Cámara (CB 105/6 Orihuela), Avda. La Paz, n.º 11, 03310 Jacarilla, Alacant,	La Ermita.	105	6	Almendo seco.	19
2	El Peñón de Torremendo, S. L., C/ Las Palomas, s/n, 03190 Pilar de la Horadada, Alacant.	La Ermita.	105	7	Almendo de seco.	72

N.º de parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la parcela				Afección
		Paraje	Polígono según catastro	Parcela según catastro	Terreno	Superficie de ocupación permanente (en m ²)
1	El Peñón de Torremendo, S. L., C/ Las Palomas, s/n, 03190 Pilar de la Horadada, Alacant.	La Ermita.	105	7	Almendo de seco.	193

65.342/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo El Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Córdoba.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 2 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado n.º 103, de 29 de abril de 2008 y corrección de errores en el número 110 de 6 de mayo de 2008), ha sido autorizada a Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la construcción de las instalaciones del proyecto denominado Desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo El Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Sevilla y Córdoba y declarada, en concreto, la utilidad pública. Esta autorización lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hi-

drocarburos, e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Córdoba el día 27 de noviembre de 2008.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANEXO

**Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados
proyecto: «Desdoblamiento oleoducto Rota-Zaragoza tramo el Arahál-Adamuz». Provincia de Córdoba.**

Término Municipal de Córdoba

Fincas n.	Titular y domicilio	Afección			D.Catastro		Citación
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL	PAR	(Día, hora)
CO-CO-84	Promociones Pogacor, S.L. (y Alameda de Córdoba). C/ Domingo Muñoz, 1-1.º, 14001 Córdoba.	0	166	1753	38	11	27/11/2008, 12:00
CO-CO-87	Promociones Pogacor, S.L. (y Alameda de Córdoba). C/ Domingo Muñoz, 1-1.º, 14001 Córdoba.	0	303	4866	38	12	27/11/2008, 12:00
CO-CO-90	Promociones Pogacor, S.L. (y Alameda de Córdoba). C/ Domingo Muñoz, 1-1.º, 14001 Córdoba.	0	192	3367	38	18	27/11/2008, 12:00
CO-CO-92	Promociones Pogacor, S.L. (y Alameda de Córdoba). C/ Domingo Muñoz, 1-1.º, 14001 Córdoba.	0	310	5332	38	14	27/11/2008, 12:00

Abreviaturas Utilizadas: SE: m²—Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.438/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (Exp. 08/29217).**

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.»; con domicilio social en la av. Paral·lel, núm. 51, Barcelona.

Exp. 08/29217.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la instalación del nuevo centro de transformación rural AT/BT C.T.R.—62869 y de sus líneas alimentadoras aéreas y subterráneas de 25 kV, L. Rubí1 y L. Rubí2, en el término municipal de Castellbisbal, con las características técnicas siguientes:

Tramos subterráneos: La línea afectada es la línea Rubí1, perteneciente a la subestación Abrera, en concreto el tramo comprendido entre el apoyo metálico SM1 y el apoyo metálico SM5, con una longitud de 0,406 km de cable aéreo de aluminio de sección LA-110, y el tramo comprendido entre los apoyos metálicos SM6 y el P.T.-LL09187 (a retirar), con una longitud de 0,026 km de longitud de cable aéreo de aluminio de sección LA-56.

La modificación a efectuar consistirá en la instalación de un nuevo tramo de línea subterránea de un circuito. El tramo a instalar tendrá origen en una nueva conversión

aérea-subterránea a realizar en el nuevo apoyo metálico SM2 de la línea L.RUB11 y finalizará en el interior del nuevo C.T.R. 62.869. Este nuevo tramo será de cable subterráneo de aluminio de sección $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ y tendrá una longitud de 0,070 km.

La línea, en estos tramos subterráneos, está formada por tres conductores unipolares, tipo RHZ1 Al o DHZ1 Al, cuyas características se ajustarán a las definidas en la Norma UNE 21.123, por los cables indicados. La tensión asignada del cable será de 18/30 kV, el conductor será de aluminio de 240 mm^2 , la pantalla será de cobre de 16 mm^2 y e.l recubrimiento externo estará formado por una capa de material aislante resistente a la erosión y a los contaminantes que puedan encontrarse en el subsuelo.

Tramos aéreos.

Las líneas afectadas son:

La línea RUB11, perteneciente a la subestación Abrebra, en concreto el tramo comprendido entre el apoyo metálico SM1 y el apoyo metálico SM5, con una longitud de 0,431 km de cable aéreo de aluminio de sección LA-110, y el tramo comprendido entre el apoyo metálico SM6 y el P.T.-LL09187 (a retirar), con una longitud de 0,026 km de longitud de cable aéreo de aluminio de sección LA-56.

La línea RUB12, perteneciente a la subestación Abrebra, en concreto al tramo comprendido entre el apoyo metálico SM1 y el apoyo metálico SM5, de 0,431 km de longitud de cable aéreo de aluminio de sección LA-110.

La primera modificación a efectuar consistirá en la instalación de un nuevo tramo de línea aérea de dos circuitos (un circuito por la L.RUB11 y el otro por la línea L.RUB12) que tendrá origen en el nuevo apoyo metálico SM2 y finalizará en el nuevo apoyo metálico a instalar SM4, con una longitud total de cable aéreo de 0,213 km por circuito, de sección LA-145. Se retensará un tramo de dos circuitos (un circuito para la L.RUB11 y la otra para la línea L.RUB12) que tendrá origen en el apoyo metálico existente SM1 y finalizará en el nuevo apoyo metálico SM2, con una longitud total de cable aéreo de 0,134 km por circuito de sección LA-110. Se retensará también otro tramo de dos circuitos que tendrá origen en el nuevo apoyo metálico SM4 y finalizará en el apoyo metálico existente SM5, con una longitud total de cable aéreo de 0,086 km por circuito de sección LA-110.

El conductor de la línea será de aluminio-acero tipo LA-145 y LA-110 cuyas características se definen en la Norma UNE 21.018. Se colocará doble cadena de aisladores en los apoyos donde se prevén cruces de carreteras, ferrocarriles, autopista, etc.

Centro de transformación rural: El nuevo centro de transformación Rural C.T.R. 62.869, por su instalación, será del tipo prefabricado de superficie compacto rural y estará situado en la urbanización de Can Santeugini.

La potencia máxima admisible de la instalación del nuevo centro de transformación rural será de un transformador de 250 kVA, siendo todos los elementos de estas instalaciones calculados para esta potencia. Dada la potencia conectada a la red de BT, se instalará inicialmente un transformador de 50 kVA.

Las puestas a tierra de protección y de servicio adoptaran la configuración de tierras separadas.

Resumen datos:

Tipo: Línea subterránea.

Origen: Nueva conversión aérea-subterránea a realizar en nuevo apoyo metálico SM2.

Final: Nuevo C.T.R.-62.869.

Tensión: 25000 V.

Longitud: 0,070 km.

Número de circuitos: Uno.

Números de cables: 3 por circuitos.

Material conductor: Aluminio.

Sección de los conductores: 240 mm^2 .

Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Tipo: Líneas aéreas RUB11 y RUB12.

Origen: Apoyo metálico SM1 existente.

Final: Nuevo apoyo metálico SM2.

Tensión: 25000 V.

Longitud: 0,134 km por circuito, a retensar.

Número de circuitos: Dos circuitos (un circuito para cada línea).

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio-acero.

Sección de los conductores: LA-110.

Tipo de apoyos: Metálicos.

N.º de apoyos con aislamiento normal: 1.

N.º de apoyos aislamiento reforzado: 1.

Tensión mecánica de los cables EDS: 9,25 %.

Zona: A.

Tipo: Líneas aéreas RUB11 y RUB12.

Origen: Nuevo apoyo metálico SM4.

Final: Apoyo metálico existente SM5.

Tensión: 25000 V.

Longitud: 0,086 km por circuito, a retensar.

Número de circuitos: Dos circuitos (un circuito por línea).

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio-acero.

Sección conductor: LA-110.

Tensión del cable aéreo: 18/30 kV.

Tipo de apoyos: Metálicos.

N.º de apoyos con aislamiento reforzado: 2.

Tensión mecánica de los cables EDS: 9,25 %.

Zona: A.

Tipo: Línea aéreas RUB11 y RUB12.

Origen: Nuevo apoyo metálico SM2.

Final: Nuevo apoyo metálico SM4.

Tensión: 25000 V.

Longitud: 0,213 km por circuito a instalar.

Número de circuitos: Dos circuitos (un circuito para cada línea).

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio-acero.

Material de los conductores: Aluminio-acero.

Sección de los conductores: LA-110.

Tensión del cable aéreo: 18/30 kV.

Tipo de apoyos: Metálicos.

N.º de apoyos con aislamiento normal: 1.

N.º de apoyos aislamiento reforzado: 2.

Tensión mecánica de los cables EDS: 8,20 %.

Zona: A.

Centro de transformación rural C.T.R. 62.869.

Lugar de ubicación: urbanización Can Santeugini.

Tipo: Prefabricado de superficie compacto rural.

Número máximo de transformadores instalados de 250 kVA que admite el C.T.: Uno.

Número de transformador instalados y su potencia: 1. de 50 kVA.

Número de celdas AT de línea: 1.

Número de celdas A T de protección: 1.

Protección contra sobrintensidades: Cortacircuitos (según Tabla XII del proyecto Tipo).

Protección contra sobrecargas: Termómetro o interruptor automático.

Puesta a tierra: Tierras separadas.

Instalaciones a dejar fuera de servicio:

Se retirará el tramo de dos circuitos de cable aéreo de aluminio existente que hay entre el nuevo apoyo metálico SM2 y el nuevo apoyo metálico SM4, con una longitud de cable de 0,194 km por circuito (un circuito por la línea L.RUB11 y L. RUB12) de sección LA-110. También se retirará la derivación de un circuito que hay en el apoyo metálico SM6 (a retirar) de la línea.

L.RUB11, el apoyo de hormigón y el P.T.-LL09187 (a retirar), con una longitud de 0,026 km de cable de sección LA-56.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución, con motivo de la construcción de un nuevo centro de transformación rural y la instalación de tres nuevas torres metálicas.

Presupuesto: 30.616,07 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

zación de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la c/ Provenza, 339, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—José M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TO=titular y domicilio; PO=polígono número; PN=parcela número; A=afección (ml); SPV=superficie de paso para vigilancia (m^2); SV=superficie de servidumbre de vuelo (m^2) SOD=superficie ocupación definitiva (m^2) SOT=superficie ocupación temporal (m^2); CT=clase de terreno.

T .M. Castellbisbal

FN=1; TO=Bernardo Gutiérrez Cara y Teresa López Adelantado, calle Turó de la Rovira, 82 en Barcelona; PN=A, calle Terri, 9 y11 finca n.º 12591; P=B, situada en el sur de la parcela A; A=61,34; SPV=191,81 en zona urbanizable y 110,01 en sistema de espacios libres; SV=122,46 zona urbanizable y 261,92 sistema de espacios libres; SOD=686,20; CT=parcela A, zona unifamiliar aislada, clave UA1; parcela B, sistema de espacios libres, clave V.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

63.691/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica A.T. desde la subestación «Santa Amalia» (Montilla) hasta el pago «La Banda» (La Rambla). Exp. A.T.322/2005.*

Mediante resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, se otorgó a la entidad mercantil «Dielesur, S.L.», autorización administrativa, se reconoció, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica A.T. desde la subestación «Santa Amalia» (Montilla) hasta el pago «La Banda» (La Rambla). Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el 54 de la Ley 54/